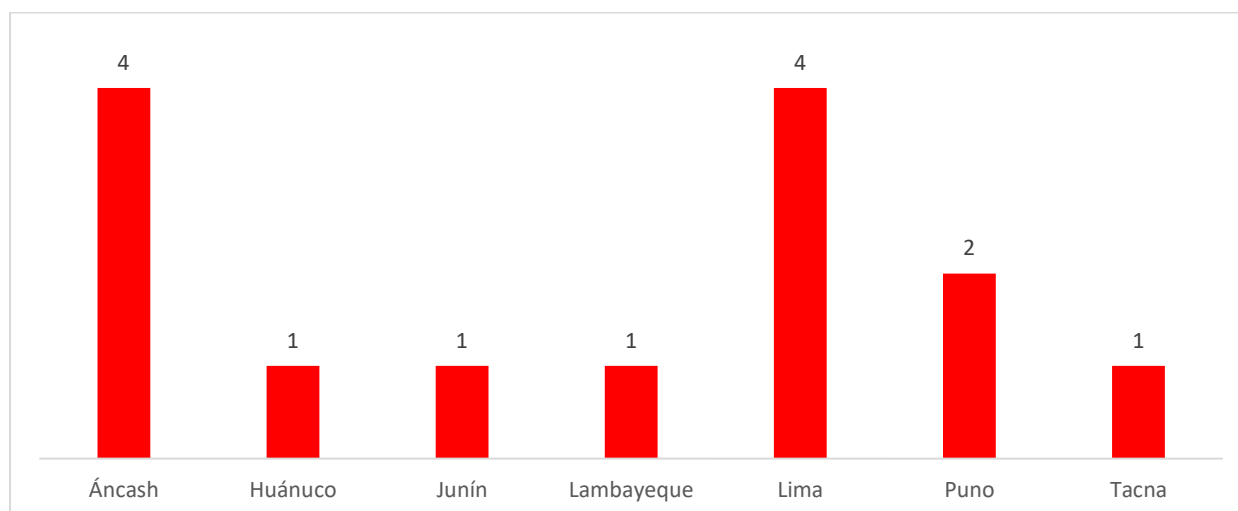


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 172 - Al 03.09.2020 - 17:00 horas



✓ ÁNCASH

1. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Dirección Regional de Educación de Áncash- el puesto directoral se encuentra vacante desde el 28 de agosto -fecha de renuncia del último docente que ocupó el cargo-.

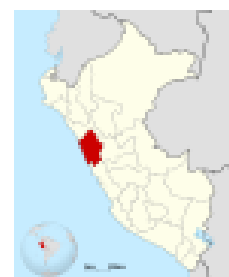
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Áncash el nombramiento de persona idónea que pueda asumir el cargo directoral de la Dirección Regional de Educación de Áncash -en el más breve plazo-, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la entidad y su relacionamiento con la ciudadanía usuaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Gobierno Regional de Áncash - Gobernador

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



2. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Gobierno Regional de Áncash- se habría dilatado la cancelación de la factura de la adquisición de ambulancias; con la consecuente denegación de las personas proveedoras a la entrega de las placas de rodaje, para la respectiva tramitación del Seguro Obligatorio contra Accidentes de

Tránsito (SOAT) -cuya omisión en la circulación expondría a riesgo al personal conductor, personal sanitario y pacientes ocupantes de las unidades móviles de salud-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente al Gobierno Regional de Áncash, respecto de la presunta dilación en la cancelación de las ambulancias adquiridas para beneficio de la salud de la población, así como del estado de tramitación de las correspondientes afiliaciones al Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT). Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Áncash - Gerente General

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

3. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Víctor Ramos Guardia- no se habría atendido la solicitud de una ciudadana personal de salud -adulta mayor perteneciente, además, a un grupo de riesgo ante la proliferación de COVID 19-, respecto de la determinación de su retorno laboral.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Víctor Ramos Guardia la urgente toma de acciones inmediatas, que garanticen la atención de la solicitud de la profesional de la salud adulta mayor reportada -en torno de su retorno laboral, edad y pertenencia a un grupo de riesgo ante COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Víctor Ramos Guardia - Jefe de Recursos Humanos

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

4. ÁNCASH / Santa / Nuevo Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Nuevo Chimbote- se dilataría la práctica del procedimiento de diálisis respecto de la ciudadana A.D.P. -persona adulta mayor internada desde el 31 de agosto, sin aún presuntamente recibir atención médica especializada-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial de Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud) una urgente atención primordial a la paciente A.D.P., debido a su desmejorada situación de salud. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación del procedimiento de diálisis -en el mismo día, a las 19:30 horas, en una clínica privada local con convenio vigente-.

Entidad emplazada: Red Asistencial de Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Jefe de Unidad de Seguro Integral de Salud

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

✓ HUÁNUCO

5. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Hermilio Valdizán

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán, respecto de la adopción de medidas de seguridad en los parques y jardines del distrito -en la línea de evitamiento de lesiones a la integridad física por infraestructuras defectuosas o peligrosas; sobre todo, en menores de edad como personas usuarias de áreas de recreación-.

Fuente: -Otra (de oficio). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán el impulso de acciones de verificación del íntegro de infraestructuras de uso público como parques y jardines, a fin determinar la presencia de daños o imperfecciones -para consecuente mantenimiento técnico y de bioseguridad- que pudiesen exponer a riesgo la integridad de la vecindad -sobre todo, de menores de edad en su condición de personas usuarias de áreas de recreación-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva verificación de las necesidades de mantenimiento de los espacios públicos del distrito -según la disponibilidad presupuestal reservada y la amplia extensión geográfica de sus zonas verdes-; sin perjuicio de la garantía de control edil de la prohibición general de asistencia de niñas, niños y adolescentes.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



✓ JUNÍN

6. JUNÍN / Satipo / Satipo

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Apoyo de Satipo- personal sanitario no percibiría idéntico monto remunerativo a pesar del cumplimiento de exactas funciones y ostentar igual nivel laboral -con el consecuente riesgo potencial de renuncia de tales profesionales, a la primera línea de atención de COVID 19-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD SATIPO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Satipo la urgente coordinación administrativa correspondiente, en la línea de garantía de una equidad remunerativa -según una escala diferenciada para personal especialista, profesional y técnico-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de acción competencial, a través de nuevas convocatorias con ofrecimiento de sueldos equitativos y diferenciados. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud de Satipo - Jefe de Recursos Humanos

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).





LAMBAYEQUE

7. LAMBAYEQUE / Chiclayo / La Victoria

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Policlínico de La Victoria- se habría denegado la vacunación al ciudadano menor de edad L.C.D.L.

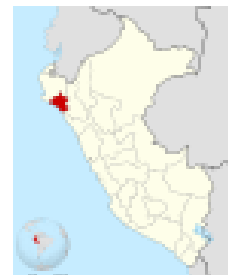
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Policlínico de La Victoria la urgente programación de la aplicación del esquema de vacunación -requerido por el menor de edad reportado-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva agenda de vacunación para el 7 de setiembre próximo.

Entidad emplazada: Policlínico de La Victoria - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



LIMA

8. LIMA / Lima / Punta Negra

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Distrital de Punta Negra- presuntamente se habría denegado el registro a 100 personas en situación de vulnerabilidad de la zona norte del distrito -incluyendo niños, niñas y personas adultas mayores-, respecto del otorgamiento del beneficio de la canasta de alimentos otorgadas por una organización religiosa.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Punta Negra la urgente garantía de incorporación de personas vulnerables en el padrón de beneficiarios/as de las canastas alimentarias ofrecidas; así como el mantenimiento de un listado legible de nombres y apellidos de personas beneficiadas -con firma en señal de conformidad, previa visualización del original Documento Nacional de Identidad en vez de una copia-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que se habría procedido según un criterio de un beneficio por domicilio -con independencia del número de integrantes, que vendrían a representar un número de 45 personas (en vez de 100 excluidas)-. Del mismo modo, se alcanzó el efectivo compromiso edil de control centralizado en la organización religiosa donante -respecto de la veracidad de datos y situación de vulnerabilidad de personas empadronadas-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Punta Negra - Gerente de Desarrollo Social

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.



9. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la intersección de las Avenidas Los Héroes y Miguel Iglesias, en el distrito de San Juan Miraflores- una caseta del Servicio de Serenazgo se habría mantenido fuera de servicio, desde el inicio de la emergencia nacional y sanitaria -ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores la urgente garantía de acciones administrativas necesarias para que -en la caseta del Servicio de Serenazgo, en la intersección de las Avenidas Los Héroes y Miguel Iglesias- se asigne personal con carácter permanente, en vez de efectuarlo según programación o disponibilidad de agentes. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - Operador de la Base Central de Seguridad Ciudadana

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

10. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (Omaped) -correspondiente a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador-, respecto de la entrega oportuna de alimentos provistos por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador la garantía de aseguramiento de la distribución alimentaria a cargo de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (Omaped) local -a favor de las personas con discapacidad vecinas de la zona-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del efectivo reparto de alimentos a la población vulnerable con discapacidad, con fechas abril y julio -200 canastas y 400 unidades de agua envasada, y 211 canastas, respectivamente-.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Secretaria General

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

11. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Guillermo Kaelin- presuntamente no se suministraría información respecto del estado actualizado de salud de la ciudadana B.R.F. -diagnosticada con COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Guillermo Kaelin la urgente garantía de entrega de data de salud, respecto de la evolución de la paciente B.R.F. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva garantía de suministro diario de la data médica actualizada requerida.

Entidad emplazada: Hospital Guillermo Kaelin - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



12. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Comunidad Chua del Centro Poblado de Tupala, distrito de Capaso, provincia de El Collao- varios/as pobladores/as habrían sido contagiados/as con COVID 19 -sin que presuntamente hubiese atención disponible en los establecimientos de salud de la zona, con el consecuente fallecimiento de personas adultas mayores en un número considerable-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de El Collao la garantía de atención médica inmediata y permanente -con la respectiva aplicación de pruebas de descarte de COVID 19-, a favor de la población de la Comunidad Chua. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención del Equipo de Respuesta Rápida de la Micro Red de Mazocruz -desplazado específicamente hacia la zona-, así como el compromiso de monitoreo constante desde la Red de Salud de El Collao -una vez que fue descartado un contagio masivo con el nuevo coronavirus, y verificado la muerte personas adultas mayores por causa de otras enfermedades-.

Entidad emplazada: Red de Salud de El Collao - Directora de Salud de las Personas

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

13. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la disconformidad del ciudadano R.C.M., respecto de la presunta indebida facturación de energía eléctrica en julio, así como de la alegada omisión de aplicación del descuento por bono de electricidad.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin) de Puno la urgente acción competencial ante la empresa Electro Oriente S.A., respecto de la verificación de la facturación por consumo de energía eléctrica del ciudadano reportado -en julio-; sobre la base de las lecturas del medidor del suministro realizadas en meses anteriores, y la validación de la correcta aplicación del descuento por el bono de electricidad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de actuación respecto del usuario R.C.M. -habiéndose confirmado, por lo pronto, su inclusión como beneficiario del bono respectivo-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin) de Puno - Especialista en Electricidad

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



14. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna- se habría desatendido la solicitud del ciudadano G.C.L., respecto de la devolución del vehículo con placa de rodaje C5E-021 -en la línea de lo que habría dictaminado una Resolución Jefatural de División de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna la urgente disposición de la entrega del vehículo reportado, a favor del propietario G.C.L. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva devolución del bien mueble requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

